

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 880-09-R.- CALLAO, 25 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 425-CPU-UNAC-2009 (Expediente N° 138031) recibido el 18 de agosto de 2009, a través del cual la Directora del Centro Preuniversitario solicita la modificación de la Resolución N° 581-2009-R, a fin de que la IV Olimpiada Interescolar de Matemática de la Región Callao 2009 sea reprogramada para el 05 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1º de la Resolución N° 454-2009-R del 04 de mayo de 2009, se autorizó la realización de la IV Olimpiada Interescolar de Matemática de la Región Callao 2009, organizada por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, en convenio con la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, a realizarse el 28 de junio de 2009;

Que, con numeral 1º de la Resolución N° 581-2009-R del 01 de junio de 2009, se modificó el numeral 1º de la Resolución N° 454-2009-R, autorizando la realización de la precitada IV Olimpiada Interescolar de Matemática de la Región Callao 2009, a realizarse el 18 de julio de 2009;

Que, a través del Oficio del visto, la Directora del Centro Preuniversitario comunica que por razones de prevención que tomó el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud frente a la pandemia A1 H1 N1, se suspendió la realización de la IV Olimpiada Interescolar de Matemática de la Región Callao programada para el 18 de julio del presente año;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º MODIFICAR el numeral 1º de la Resolución N° 454-2009-R del 04 de mayo de 2009, en el extremo correspondiente a la fecha de realización del evento, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“**1º AUTORIZAR**, la realización de la **IV Olimpiada Interescolar de Matemática de la Región Callao 2009**, organizada por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, en convenio con la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, a realizarse el 05 de setiembre de 2009.”

2º DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 581-2009-R del 01 de junio de 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC a los Vicerrectores, Facultades, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector, Dirección Regional de Educación del Callao – DREC; Vicerrectores,

cc. Facultades; CPU; CDA; DEODA; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.